



VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000818/2017, caratulado "DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO AL DOCTOR DOMINGO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 obra la nota de fecha 5 de Julio de 2017, suscripta por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI, por medio de la cual eleva a este Consejo Superior, la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ (D.N.I. N° 40.949.401V).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el candidato propuesto es un prestigioso académico; Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Barcelona; Licenciado en Educación Física por el Instituto Nacional de Educación Física de Madrid; posee, a su vez, una Maestría en Atletismo y el título de Entrenador de Atletismo de Primera Categoría Nacional (Madrid).

Que, el Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ se desempeña actualmente como Profesor titular de la Cátedra de "Didáctica de la Educación Física y el Deporte" en el



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña,
Centro de Barcelona.

Que, asimismo, el Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ cuenta con una amplia trayectoria como catedrático e investigador, destacándose por sus numerosas publicaciones vinculadas con la actividad deportiva, entre las incluyen: "La Actividad motriz del niño de 6 a 8 años", "La Actividad motriz del niño de 3 a 6 años", "Iniciación a los deportes de equipo", "Evaluar en Educación Física", "Enseñar por competencias en Educación Física", entre otras.

Que, oportunamente, y en reconocimiento a sus aportes al desarrollo de las Ciencias de la Actividad Física, el Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ fue distinguido a través de la Federación Internacional de Educación Física (FIEP Europa), con el premio "FIEP Europe Thulin Award 2011".

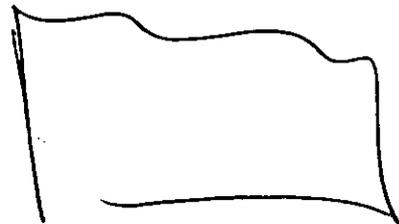
Que, en consecuencia, la trayectoria demostrada por el Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a los fines de su tratamiento y consideración, este Consejo Superior aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto vigesimoprimerero (21°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día dos de Agosto de 2017, conforme se acredita con las constancias del acta sintética número trescientos sesenta y siete (367) de este Órgano Colegiado, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María





Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ (D.N.I. N° 40.949.401V) como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito al Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ (D.N.I. N° 40.949.401V) la decisión adoptada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Doctor Domingo BLÁZQUEZ SÁNCHEZ (D.N.I. N° 40.949.401V), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

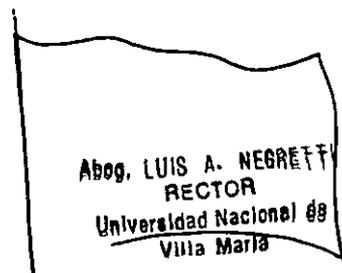
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DOS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCION N° 137/2017.


GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de
Villa María